

Sector XI

Superficie total: 2.649 Has.
Superficie regable: 2.168 Has.

Límites: Arroyo de Alcolea, barranco de la Clamor de Peraltilla, arroyo del camino viejo de Ilche, acequia A-13-2 y acequia de Terreu (A-13).

Sector XII

Superficie total: 2.074 Has.
Superficie regable: 1.742 Has.

Límites: Arroyo del camino viejo de Ilche, barranco de la Clamor de Peraltilla, barranco de las Torretas y acequia de Terreu (A-13).

Sector XIII

Superficie total: 2.403 Has.
Superficie regable: 2.037 Has.

Límites: Barranco de las Torretas, barranco de la Clamor de Peraltilla, barranco de las Ollas y acequia de Terreu (A-13).

Sector XIV

Superficie total: 1.614 Has.
Superficie regable: 1.412 Has.

Límites: Barranco de las Ollas, barranco de la Clamor de Peraltilla, barranco de Agullón y Espartal y acequia de Terreu (A-13).

Por esta Dirección General se determinará oportunamente el importe de las obras de interés común que se han realizado y que afectan a la superficie que se declara «puesta en riego». Dicho importe, deducidas las subvenciones correspondientes a que hubiere lugar, deberá ser reintegrado por los afectados, de acuerdo con lo que se estipula en el artículo 71 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, en el que se expone lo siguiente:

Los propietarios de tierras reservadas dentro de la superficie declarada de «puesta en riego», reintegrarán la parte que les corresponde de las obras dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que se compruebe que han alcanzado los límites de intensidad a que se refiere el artículo 120. La cantidad adeudada se pagará por quintas partes al término de cada uno de dichos cinco años. Los modestos propietarios a que se refiere el artículo 121 reintegrarán en las mismas condiciones que los concesionarios, siempre que acepten las condiciones y ofrezcan las garantías que se establecen en el Decreto aprobatorio del Plan General de la Zona.

Lo que se hace público para general conocimiento de los propietarios de tierras sitas en la zona, a los efectos previstos en los artículos 71, 119, 120 y 122 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, en especial en lo que se refiere al cumplimiento del índice de producción final agrícola, cuyo valor medio por hectárea será el equivalente a 25 Qm. de trigo, que se irán reajustando a medida que varía el precio de garantía señalado por el Gobierno para el trigo, y que, actualizado, representa un valor medio por hectárea de 83.200 pesetas, establecido en el Plan General de Transformación de la Zona Regable por el Canal del Cinca, en la provincia de Huesca, aprobado por Decreto de 28 de septiembre de 1956 (BOE número 289, de 15 de octubre de 1956).

Zaragoza, 7 de enero de 1991.

El Director General de Ordenación Rural,
JOSE VICENTE LACASA AZLOR

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
ANUNCIO del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), relativo a la subasta para la enajenación de 50.793 metros cuadrados en el Polígono Industrial «La Cuesta», de esta localidad.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 7 de enero de 1991 el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la enajenación de 50.793 metros cuadrados en el Polígono Industrial «La Cuesta» a fin de promover una actuación urbanística, se expone al público por plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Simultáneamente se convoca la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.—La enajenación de 50.793 metros cuadrados de suelo en el Polígono Industrial «La Cuesta» para su urbanización y posterior venta e instalación de industrias en las parcelas resultantes.

Tipo.—Se fija en la cantidad de 6.260.745 pesetas, al alza.

Plazo.—El plazo para la ejecución de las obras de urbanización queda establecido en seis meses, contados a partir del inicio de las obras, que tendrá lugar en el plazo de un mes contado desde la adjudicación definitiva.

Proposiciones.—Se presentarán en el Negociado de Contratación, de 9 a 13 horas, durante el plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos.—A las trece horas y treinta minutos del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones, considerándose inhábil sólo para el acto de apertura, el sábado.

Fianzas.—La provisional se fija en 125.215 pesetas y la definitiva, en el 4 por 100 del remate.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con domicilio en ..., calle ..., núm. ..., en representación de ..., según se acredita por ..., enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, para la enajenación de terrenos en el Polígono Industrial «La Cuesta», a fin de ejecutar en ellos una actuación urbanística y posterior venta e instalación de empresas industriales en las parcelas resultantes, toma parte en la misma ofreciendo el precio de ... (en letra y número), con arreglo al Pliego de Condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)

La Almunia de Doña Godina, 8 de enero de 1991.—El Alcalde, José Enrique Alonso Díez.

AYUNTAMIENTO DE MALUENDA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Maluenda (Zaragoza), por el que se convoca concurso para la adjudicación del contrato de gestión del Servicio Comarcal de Deportes «Zona Jiloca-Perejiles».

Se convoca concurso para la adjudicación del contrato de gestión del Servicio Comarcal de Deportes «Jiloca-Perejiles».

El carácter del contrato será el de arrendamiento de servicios personales.

Pueden tomar parte en el concurso: Licenciados en Educación Física, Profesores de EGB Especialistas en Educación Física o bien otras titulaciones referidas a la plaza.

El plazo de presentación de las propuestas será de veinte días naturales desde el siguiente a la publicación de las bases completas y anuncio del concurso en el «Boletín Oficial de la Diputación General de Aragón».

El precio de adjudicación es de 2.340.000 pesetas.

Asimismo se podrá consultar las bases del concurso en los siguientes Ayuntamientos: Maluenda, Miedes, Morata de Jiloca, Montón, Fuentes de Jiloca, Velilla de Jiloca y Olivés.

Maluenda, 2 de enero de 1991.—El Alcalde, Armando Gallego Melendo.